

LAS DOS CARAS DEL DERECHO.

Recuerdo que todo pasó muy rápido. Hace exactamente un año, durante el mes de septiembre de 2024, la pesadilla por la que un México dormido atravesaba comenzaba a cobrar vida. Ya no era más un sueño, sino una realidad.

La entrada en vigor de la reforma constitucional el 17 de septiembre de 2024 que destruía por completo al Poder Judicial de la Federación, se asimilaba a la memorable ejecución de aquella orden 66 ordenada por uno de los personajes más perversos y siniestros en la historia del cine... sin embargo, ahora no se trataba del exterminio de quienes, con el uso experimentado de la “fuerza”, mantenían el orden y equilibrio en la galaxia, sino que se trataba de los jueces constitucionales... de aquellas personas que diariamente cumpliendo con su deber, mantenían el orden y equilibrio en el Estado Constitucional.

Ante este panorama muchos proyectos de vida cambiaron. Lejos de recordar aquel septiembre como ese mes conmemorativo, donde se escuchan por doquier con entusiasmo y felicidad las cuerdas de los violines, el son el arpa, el viento de las trompetas y las tubas, resonando armónicamente el Huapango de José Pablo Moncayo y enalteciendo los sentimientos patrióticos de la nacionalidad mexicana... fue un mes para reflexionar sobre la verdadera posibilidad de las personas más necesitadas al acceso no sólo a la justicia, sino también al servicio jurídico de calidad que conlleva en sí mismo el derecho.

Personalmente, considero que el ejercicio profesional de un abogado que se desempeña diariamente en las funciones jurisdiccionales constituye una de las labores más nobles que pueden existir en la vida. La judicatura permite que, siendo independientes, pero sobre todo imparciales, se le pueda dar a cada quien lo que le corresponde.

La realidad del derecho vista desde la judicatura admito suele ser un poco más fría. Los problemas humanos llegan a través de expedientes, los hechos esgrimidos en papeles indirectamente a través de abogados, quienes no son los que sufren sino únicamente los representantes de aquellos, hacen que la percepción del conflicto se perciba de una manera distinta, los abogados litigantes

son un gran filtro, incluso desde la redacción del problema jurídico planteado, lo que pudiera parecer resultar ajeno o “lejano” al juzgador, constituyendo uno de los retos más grandes a los que se enfrenta un Juez.

Sin embargo, al no existir condiciones que aseguren ni garanticen la independencia e imparcialidad en las funciones jurisdiccionales, que además constituyen un derecho fundamental, decidí que lo mejor era la renuncia no solamente a esa noble labor, sino también a ese proyecto de vida... a ese sueño de llegar después de un largo camino llamado carrera judicial, a portar la toga como Juzgador constitucional del Poder Judicial de la Federación.

Con lo anterior nunca he pretendido convertirme en un héroe ni mucho menos en un mártir que desgarradora e incansablemente se encuentra en la lucha por la independencia judicial, simplemente considero que, las funciones de un Juez Constitucional son totalmente incompatibles si éste adquiere su encomienda a través de procesos electorales donde únicamente hablan las mayorías dominantes.

Nunca podrá existir un Juez totalmente imparcial e independiente si fue designado por una determinada mayoría, aunque ese Juez diga lo contrario. Siempre quedará la duda si se encuentra con sus sentencias beneficiando a la mayoría que lo respaldó en las urnas, que al final será a quien le deberá permanentemente su cargo. Las mayorías, no por el simple hecho de ser mayorías, suelen tener siempre tienen la razón.

Ante estos acontecimientos y con lo difícil que fue redescubrir que el ejercicio profesional del derecho no se concentraba únicamente en la judicatura, especialmente en el Poder Judicial de la Federación, una nueva Ítaca apareció en la mente, recordando a Konstantino Kavafis en uno de sus más famosos poemas:

*Ten siempre a Ítaca en tu mente.
Llegar allí es tu destino.
Mas no apresures nunca el viaje.
Mejor que dure muchos años
y atracar, viejo ya, en la isla,
enriquecido de cuanto ganaste en el camino
sin aguantar a que Ítaca te enriquezca.*

Redefinir un proyecto de vida profesional nunca será una tarea sencilla, es como volver a trazar un mapa. No importa la edad ni la experiencia acumulada, siempre representará un reto en el que podrán aparecer sentimientos como el miedo, la tristeza, en ocasiones la culpa, la impotencia o la frustración.

Aun así, cuando se mantiene el compromiso con los valores de la profesión que significan a quien la ejerce, sea cual fuera, se convierte en el punto de referencia que marca la dirección correcta. Si ese compromiso se encuentra sólido y esos valores permanecen firmes, ni los problemas más grandes lograrán desviar el camino. Serán como el Norte que señala la aguja más importante de la brújula, que indica hacia donde se debe avanzar.

Ahora nos toca redescubrir el derecho desde otro ámbito, un espacio personalmente inexplorado: un despacho jurídico. Esto ya que desde que era estudiante de derecho y después de trabajar algunos meses en una Notaría Pública, tuve el privilegio y la gran oportunidad de ingresar al Poder Judicial de la Federación.

Este tiempo me ha servido para redescubrir que el ejercicio del derecho desde un despacho jurídico, también puede verse como la sala de urgencias de un hospital, donde las llamadas de los clientes constituyen momentos álgidos que necesitan especial atención, donde se requiere una respuesta urgente o una solución inmediata... *“abogado, mi esposo se llevó a mi hijo de 7 años y no lo he podido ver hace varios días, ¿qué puedo hacer?”, “licenciado, le dieron un balazo a mi cuñado y el sujeto nos sigue amenazando, ¿qué hacemos?”, “abogado, bloquearon todas mis cuentas bancarias y no puedo disponer de mi dinero, necesito darle de comer a mis hijos, ¡me urge!”, “licenciado, se acaban de llevar detenido a mi hermano, ¿Qué hago?”, “abogado, le vendí mercancía a un cliente, pero lleva meses sin pagarme y no tengo nada firmado, ¿puedo recuperar mi dinero?...*

¿Qué se le puede decir a los clientes? Podrá darse una respuesta inmediata en una “aparente solución”, pero la realidad es que las soluciones jurídicas de fondo probablemente se determinarán con una sentencia que, por desgracia y en la mayoría de las ocasiones, llegará después de estar varios años inmersos en un proceso judicial, que suelen ser laberintos “interminables” como decía Franz Kafka.

La respuesta que el abogado proporcione en la llamada telefónica será crucial, podrá “estabilizar al paciente” temporalmente ante el problema que estima es de vida o muerte, lo que es ya sumamente importante... apaciguará un momento fuerte de tensión trayendo consigo la calma de quien recurre al servicio jurídico, constituyendo el primer sentimiento o percepción de Justicia.

Si bien el derecho puede verse desde la cara de la judicatura, lo cierto es que también tiene otra cara y no menos importante, la que brinda la solución más inmediata o al menos la respuesta más cercana, aquella cara que únicamente se puede ver desde un despacho jurídico.

Piero Calamandrei descubre así la vida del litigante cumplido: “*...la fatiga del abogado no conoce horario ni tregua; cada proceso abre un nuevo camino, cada cliente suscita un nuevo enigma. El abogado tiene que estar presente, al mismo tiempo en cien sitios distintos, de la misma manera que su espíritu debe seguir cien pistas a la vez. A los clientes y no a él, les pertenecen también sus horas nocturnas, que son aquellas en que él, tormentosamente, elabora para ellos los más preciosos argumentos...*”.

Aunque el escenario haya cambiado y el Poder Judicial de la Federación que conocíamos haya dejado de existir, es decir, aquella judicatura que tenía como piedra angular la carrera judicial, el compromiso con el derecho permanece incólume, firme e intacto. La responsabilidad es la misma: contribuir a que las personas encuentren en el Derecho un cauce efectivo para la protección de su dignidad, de sus derechos y libertades, para que encuentren la Justicia y que no dependan del capricho de ciertas mayorías.

Porque la responsabilidad más grande y la primera obligación de quien ejerce profesionalmente el derecho, es impedir que la Justicia se vuelva inalcanzable.

Lic. Juan Pablo Brito Cavazos.

Septiembre 13, 2025.